



**Expediente número:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000072/2025.  
**Oficio número:** SF/PF/DNAJ/UT/R0079/2025.  
**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000072**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 13 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000072**, en el que solicita lo siguiente: *“De conformidad con el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2009 por el que se emite el clasificador funcional del gasto, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información: Gasto desagregado de la Función de PROTECCIÓN AMBIENTAL especificando los montos correspondientes a cada una de sus subfunciones, de acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno del Estado en 2024: 2.1.1 Ordenación de Desechos 2.1.2 Administración del Agua 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado 2.1.4 Reducción de la Contaminación 2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje 2.1.6 Otros de Protección Ambiental” «sic»; y con:*

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000072**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0052/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0446/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, signado por EL Coordinador de Política e Integración Presupuestaria, en ausencia de la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### A C U E R D A

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 13 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000072**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0446/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0446/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000072**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

C.c.p. Expediente





08.1.1/01/2023



**ORIGEN:** SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,  
CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
**OFICIO NO:** SF/SECyT/DP/CIPIP/0446/2025  
**ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO  
SF/PF/DNAJ/UT/0052/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 19 de marzo de 2025

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL**  
**PRESENTE**

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0052/2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181725000072, referente a lo siguiente:

*"De conformidad con el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2009 por el que se emite el clasificador funcional del gasto, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información: Gasto desagregado de la Función de PROTECCIÓN AMBIENTAL especificando los montos correspondientes a cada una de las subfunciones, de acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno del Estado en 2024: 2.1.1 Ordenación de Desechos 2.1.2 Administración del Agua 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado 2.1.4 Reducción de la Contaminación 2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Pasaje 2.1.6 Otros de Protección Ambiental"*

Al respecto, se informa que conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente al deber de los sujetos obligados de divulgar de manera proactiva la información pública; en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, se difunde información presupuestal y contable de la Entidad. Por lo que, se publica los Decretos de Presupuesto de Egresos, documento mediante el cual se programa el gasto para un ejercicio fiscal en específico, que permite conocer quién, en qué y para qué se gastan los recursos, y se presenta en los diversos clasificadores presupuestarios que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, y conforme lo establece el artículo 26 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Bajo ese entendido, la información requerida se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en el microsítio Marco Programático Presupuestal, bajo la siguiente ruta: Presupuesto de Egresos, 2024, Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, pagina 10; en el artículo 52, se presenta la Clasificación Funcional, con los gastos desagregados a nivel finalidad, función y subfunción, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca



Lo que se informa con la facultad contenida en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**ATENCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

Dirección de Presupuesto  
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ**

C.c.p:  
•Expediente.  
EAH / JACS / [initials] / gls\*

En ausencia de la Directora de Presupuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, firma el Coordinador de Política e Integración Presupuestaria

**Mtro. Juan Antonio Cabrera Sánchez**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE  
**RECIBIDO**  
20 MAR 2025  
14103  
Recibido: 12  
Hora: Ananda 56

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se le dar respuesta al presente comunicado se cr... el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 5 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.